*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de mayo de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General interino, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al juzgado federal con asiento en la mencionada ciudad.

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ